

## **RESOLUCIÓN N°: 1876/15.-**

Ramallo, 10 de septiembre de 2015

### **VISTO:**

Que la **Escuela Primaria N° 23 “Ángel Traverso”** conmemora y festeja sus Bodas de Plata y ;

### **CONSIDERANDO:**

Que en el año 1966 un grupo de vecinos y vecinas del Barrio las Ranas entiende, por aquel entonces, la necesidad de contar con una Escuela para los niños y niñas del Barrio, para lo cual se concreta y se formaliza una comisión pro escuela;

Que la comisión de vecinos y vecinas comienza la búsqueda de espacios físicos y terrenos. Es así que se solicita una donación a la familia Traverso, dueños de terrenos en la zona. Hecho que se concreta y a partir de esto se comienza la gestión ante la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires la autorización para la construcción del Edificio Educativo;

Que en el año 1972 un estudio realizado por el Centro de Investigaciones Educativas de Ramallo revela que un alto número de alumnos y alumnas que se domiciliaban en el barrio asistían a otras escuelas y podían ser una matrícula importante para tener una Escuela en el propio barrio;

Que en el año 1985, con el esfuerzo de la Comisión de vecinos y vecinas del Barrio Las Ranas, comienza la tan ansiada obra de la nueva Escuela y será, luego del incesante trabajo de la sociedad civil, autoridades educativas y Municipales, que se ve cristalizado un 25 de noviembre de 1989, fecha de inauguración de la Escuela N° 23;

Que el 15 de marzo de 1990 contando con ocho secciones comienza a funcionar y abre sus puertas a la comunidad Educativa del Barrio las Ranas, la Escuela N° 23 Ángel Traverso;

Que vendrán años de crecimiento de la matrícula escolar y es entonces que la Asociación Cooperadora, la Dirección de la Escuela, Padres y vecinos gestionan en el año 1993 la compra de un terreno hecho que se concreta en el año 2003 y que posibilitó la construcción de una biblioteca, baños para alumnos y docentes y el cerramiento del pasillo en planta alta;

Que a 25 años de aquel comienzo, este Cuerpo de Concejales y Concejales expresa su profundo agradecimiento a la comunidad educativa, a nuestros docentes y alumnos y alumnas por fortalecer el sistema educativo promoviendo una educación de calidad que es, crear las posibilidades y espacios para la construcción de conocimiento colectivo;

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;**

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º)** Declarar de **INTERÉS LEGISLATIVO** los festejos de los 25 años de creación de la **ESCUELA PRIMARIA N° 23 “ANGEL TRAVERSO”**.

**ARTÍCULO 2º)** Felicitar al Cuerpo Directivo Docentes, Auxiliares, Alumnos y Alumnas, Asociación Cooperadora, vecinos y vecinas del Barrio Las Ranas, por haber luchado durante estos años por una educación libertaria que enseñó a pensar y no por una educación que enseñe a obedecer.

**ARTÍCULO 3º)** Enviar copia de la presente Resolución a la Autoridades Educativas de la Escuela Primaria N° 23 “Ángel Traverso” para su conocimiento.-----

**ARTÍCULO 4º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE  
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2015.-----